

# La Comunidad de Regantes El Chorro recurre el concurso para la redacciÃ³n del Proyecto de la Variant

martes, 14 de octubre de 2008

Modificado el martes, 14 de octubre de 2008

QUE SIGA EL ENTERRO Â¡

La

Comunidad de Regantes El Chorro recurre el concurso para la redacciÃ³n del Proyecto de la Variante

Como

era de esperar, no ha pasado un mes desde que la ConsejerÃ-a de Infraestructuras del Gobierno de Canarias convocara el procedimiento abierto para la contrataciÃ³n de la consultorÃ-a y asistencia que ha de redactar el "Proyecto de construcciÃ³n de la carretera Arucas-Pagador, y ya tenemos el primer recurso. No es necesario ser agorero para vislumbrar otro decenio plagado de recursos administrativos y judiciales en los que se impugnarÃ¡n todos los actos administrativos relativos tanto a la redacciÃ³n del nuevo proyecto, como, si Â©ste se redactase, al procedimiento posterior de aprobaciÃ³n, especialmente por la COMTAC, y ulterior adjudicaciÃ³n de las obras.

La Comunidad de Regantes El Chorro recurre el concurso para la redacciÃ³n del "Proyecto de construcciÃ³n de la carretera Arucas-Pagador

Como era de esperar, no ha pasado un mes desde que la ConsejerÃ-a de Infraestructuras del Gobierno de Canarias convocara el procedimiento abierto para la contrataciÃ³n de la consultorÃ-a y asistencia que ha de redactar el "Proyecto de construcciÃ³n de la carretera Arucas-Pagador, y ya tenemos el primer recurso. No es necesario ser agorero para vislumbrar otro decenio plagado de recursos administrativos y judiciales en los que se impugnarÃ¡n todos los actos administrativos relativos tanto a la redacciÃ³n del nuevo proyecto, como, si Â©ste se redactase, al procedimiento posterior de aprobaciÃ³n, especialmente por la COMTAC, y ulterior adjudicaciÃ³n de las obras.

O sea, como decÃ-amos en una editorial reciente, leÃ±a al mono hasta que hable inglÃ©s. Por lo visto, no son suficientes las sentencias dictadas por la Sala de lo Contencioso Administrativo, todas en el mismo sentido, declarando nulo el trazado por el interior y dando a entender que ninguna propuesta similar podrÃ¡ prosperar a la luz del planeamiento en vigor. A pesar de ello, la citada ConsejerÃ-a saca del baÃ±o nuevamente el expediente y vuelve a la carga. Menos mal que desde hace unos meses se trabaja -y a buen ritmo- en el famoso "cuarto carril", que serÃ¡, apuesten por ello, una obra provisional que durarÃ¡ "toda la vida"

REDACCIÃ“N DE CIUDADDEGUIA.COM

TEXTO DE LA NOTICIA OFRECIDA POR INFONORTE

SE PRESENTA UN RECURSO CONTRA LA REDACCIÃ“N DE LA NUEVA VARIANTE DE BAÃ‘ADEROS.

La consejerÃ-a de Obras PÃ³blicas del Gobierno canario, ha informado sobre la ResoluciÃ³n de 2 de octubre de 2008, que dispone la publicaciÃ³n de la remisiÃ³n a la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias del expediente administrativo que ha dado origen a la incoaciÃ³n del Procedimiento Ordinario nÂº 0000504/2008 y de emplazamiento de los interesados en el referido procedimiento.

En cumplimiento del acuerdo de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, de fecha 1 de septiembre de 2008, en el recurso contencioso-administrativo, Procedimiento Ordinario nÂº 0000504/2008, interpuesto a instancias de la entidad Comunidad de Regantes El Chorro, contra la Orden del Consejero de Obras PÃ³blicas y Transportes del Gobierno de Canarias, por la que se convoca el concurso procedimiento abierto, para la contrataciÃ³n de la consultorÃ-a y asistencia para la redacciÃ³n del "Proyecto de construcciÃ³n de la carretera Arucas-Pagador. Variante de BaÃ±aderos", y dado que el acto objeto de la impugnaciÃ³n podrÃ¡ afectar a una pluralidad de personas por determinar, supuesto subsumible en lo dispuesto en el artÃculo 59.6.a) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RÃ©gimen JurÃ-dico de las Administraciones PÃ³blicas y del Procedimiento Administrativo ComÃºn, de conformidad con lo dispuesto en los artÃculos 48 y 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la JurisdicciÃ³n Contencioso-Administrativa, y en el ejercicio de las competencias atribuidas en el artÃculo 17, letra e) del Decreto 11/2004, de 10 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento OrgÃ¡nico de la ConsejerÃ-a de Infraestructuras,

Transportes y Vivienda, norma orgánica que conserva su vigencia en virtud de lo previsto en la Disposición Transitoria Primera del Decreto 172/2007, de 17 de julio, por el que se determina la estructura central y periférica, así como las sedes de las consejerías del Gobierno de Canarias.

Así, la consejera resuelve Ordenar la remisión a la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, del expediente administrativo que ha dado origen a la incoación del Procedimiento Ordinario nº 0000504/2008.

También se emplaza a cuantos aparezcan como interesados en el recurso contencioso-administrativo que se tramita como Procedimiento Ordinario nº 0000504/2008 del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Primera, de Las Palmas de Gran Canaria, para que puedan comparecer y personarse en los autos en el plazo de nueve días, a partir de la notificación de la presente Resolución, asistidos de abogado y procurador, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente, continuarán el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

FUENTE: Infonortedigital.com